FO-M9-P3-16- V01 53,997

Santiago de Cali, 4 de junio de 2020

Doctor
DIEGO FERNANDO DURANGO HERNANDEZ
Gerente y Presidente Departamental Colegiado del Valle
Contraloría General de la Republica
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de información "CEMENTERIOS Y CONTRATOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID -19".-2020EE0053857

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia y actuando dentro del término dispuesto, me permito dar respuesta a los interrogantes formulados, en el ejercicio de vigilancia a los entes territoriales y a los gestores fiscales que tienen responsabilidades públicas, administración y gestión de los recursos, en el mismo orden planteado así:

1. Diligenciar la matriz adjunta informando: número y nombre de los cementerios por municipio, administrador del cementerio, horario de trabajo en el cementerio, estadísticas de difuntos recibidos y disposición de los cuerpos, de esos difuntos cuantos corresponden a muertes por COVID-19, contratos realizados con recursos del estado para atender temas relacionados con la emergencia en cementerios (fecha de inicio, fecha de finalización, contratista, objeto, cuantía, etc.).

   Respuesta Punto No. 1

   En atención a este punto, me permito informarle para su conocimiento y fines pertinentes, que como quiera que la información requerida en la matriz exige información detallada, respecto al conocimiento de variables sobre las que esta secretaria no tiene competencia directa, se realizó circular dirigida a los Alcaldes y Directores Locales de Salud de las entidades territoriales del orden

municipal, solicitando la información requerida. (Anexo. Copia de la circular-) Una vez se obtenga la información requerida por parte de los municipios del Valle, se dará alcance a este punto.

2. Informar las medidas tomas en los cementerios desde el Departamento para el manejo de la emergencia COVID – 19 y la disposición de los cuerpos de las personas muertas a causa del COVID – 19.

Respuesta Punto 2:

Una vez declarada la emergencia presentada por el COVID-19, desde la Dimensión de Salud Ambiental de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, se implementó un Plan de Contingencia, que priorizo las acciones de Inspección, vigilancia y control sanitario en el marco del decreto 780 de 2016, con criterio de riesgo a objetos relacionados con la gestión de pacientes o cadáveres de casos de COVID-19 (ESE, IPS, Funerarias, Cementerios, Morgues). (Anexo 1- Plan de contingencia, Numeral 4.2)

Adicionalmente esta Secretaria, realiza el seguimiento semanal a la capacidad instalada con la que cuenta el Departamento frente a la disponibilidad de servicios, manejo, traslado y disposición final de cadáveres, (Anexo 2 - Formato de capacidad instalada para cadáveres). Este seguimiento se realiza a través de un sistema de información, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social y adaptado para el Departamento del Valle del Cauca, el cual fue socializado a las Entidades Territoriales a través de la circular 525584 del 30 de marzo de 2020. (Anexo 3 - circular 525584). La información en mención se consolida y remite por esta secretaria al Ministerio de Salud y Protección Social mensualmente. En el caso de los municipios de categoría 4, 5 y 6, la UES Valle es quien se encarga de realizar el levantamiento semanalmente y reporta a la SDS. En el caso de los municipios de categoría 1ª, 2ª, y 3ª, se realiza a través del recurso humano definido por las secretarías de salud de cada Entidad Territorial.
Respecto a los lineamientos relacionados con la gestión interna de residuos generados en atención en salud, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, ha venido realizando de manera permanente la socialización virtual y presencial a funerarias y cementerios de los municipios de categoría 4, 5 y 6,

respecto a las "*ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR COVID-19*" y las "*CONDICIONES SANITARIAS Y DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS FÚNEBRES PARA EL TRANSPORTE DE CADÁVERES*". (Anexo 4 – Soportes Socialización). Adicionalmente se realizan asistencias técnicas a las Direcciones Locales de Salud que fortalecen dicho proceso, quienes a su vez lo replican a los objetos de interés de su área de jurisdicción. (Anexo 5 – Acta)

De esta forma atendemos su requerimiento.

Atentamente

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.

Proyecto: Luisa Fernanda Reina González-Subsecretaria de Salud Publica
Y Ángela Cubides-Contratista
Transcribió: Maria Claudia Almario Paez-abogada contratista
Reviso: Nubiola Aristizabal Castaño-Jefe Oficina Asesora Jurídica